

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL CONSEJO ESCOLAR DE.....

El Consejo Escolar de, reunido en sesión extraordinaria el día de febrero de 2014, después de realizar un debate en su seno sobre la situación que se puede crear con los nuevos cambios que se están tramitando en el currículo escolar y, con ello, del anuncio de que se cambiarán los libros de texto actuales, ha aprobado la presente resolución por (unanimidad, mayoría,...):

Considerando que:

- Los libros de texto que se utilizan en la actualidad son perfectamente válidos y deben seguir siéndolo durante un mínimo de cuatro años desde el curso para el que fueron adquiridos.
- Los cambios curriculares que se proponen ahora no tendrán una gran vigencia y, además, no son cambios esencialmente de los contenidos, sino del enfoque de los mismos por motivos ideológicos.
- Existen grandes dificultades de las familias para asumir costes por la adquisición de los libros de texto y materiales.
- Los bancos de libros que se han creado deben seguir siendo usados porque suponen un capital social que debe ser respetado y defendido.
- La enseñanza pública debe estar financiada totalmente con los fondos públicos.

El Consejo Escolar aprueba:

- Mantener todos los libros de texto actuales hasta que todos y cada uno de ellos hayan sido utilizados, al menos, **cuatro cursos escolares**.
- **Potenciar el banco de libros existente en el centro educativo para conseguir que todo el alumnado pueda acceder a los mismos bajo la fórmula de préstamo, o intercambio, y reutilización.**
- Solicitar a las familias del centro educativo que cedan al banco de libros, cuando finalice el actual curso escolar y siempre sus hijos e hijas progresen al curso siguiente, los libros que actualmente estén utilizando sus hijos e hijas.
- Iniciar de forma urgente una revisión del Proyecto Educativo del centro para implantar métodos de enseñanza en el que los libros de texto se utilicen exclusivamente como parte de las bibliotecas de aula y, con ello, dejar de solicitar a las familias la adquisición de nuevos libros de texto en el inicio de cada curso escolar.

Comentario [J1]: Cambiar si el mínimo legal está fijado en más tiempo por la legislación autonómica.

Comentario [J2]: Cambiar por "Poner en marcha un banco delibros...", en el caso de que no exista aún.